

2° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 03172-2025-0-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : PANTOJA SAENZ DENNIS JESUS
MINISTERIO PUBLICO : DESPACHO DE COORDINACION ,
REPRESENTANTE : PANTOJA GARAY, STEFANY
IMPUTADO : HIDALGO ALVARADO, JOSE ORLANDO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : HIDALGO PANTOJA, ALONDRA KHALESSY

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES

Barranca, veintitrés de setiembre
Del año dos mil veinticinco. –

DADO CUENTA: Al escrito No 71389-2025, de fecha 22 de setiembre del 2025, presentado por el imputado José Orlando Hidalgo Alvarado, y estando **A LO EXPUESTO:** Con la copia de la constancia de depósito judicial No 2025033500578, que se adjunta: **TÉNGASE** por consignado la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 46/100 SOLES (\$/. 2,294.46)**, por concepto de reparación civil; en consecuencia: **ENDOSE Y GENERESE** la orden de pago a favor de la madre de la menor agraviada, señora Stefany Pantoja Garay con DNI No 73481675, dejando constancia en autos. **AL OTROSÍ: TÉNGASE** por designado como su abogado al letrado que suscribe su escrito con demás datos señalados en la misma. Suscribiendo el presente decreto el Asistente Jurisdiccional de la causa de conformidad con el punto 2.3.3 del Manuel Tipo de Procedimiento del código Procesal Penal N°082-2013-CEPJ. **Notifíquese.** –